

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 191/2017

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 29 de junio de 2017, a su hora de las 20´00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación Acta de la Sesión anterior de 29/05/2017.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:

2.- Desestimación, si procede, de la reclamación formulada por FCC Aqualia S.A.

3.- Aprobación del Proyecto encuadrado dentro del Programa AEPSA 2017 Garantía de Rentas y aprobación de las solicitudes de subvención.-

4.- Archivo del Expediente de Cancelación del Programa de Ejecución de la UA 13/3 y de Resolución de la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador.

5.- Aprobación del Convenio Regulador de la Aportación Municipal al Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur en la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 bajo metodología LEADER.

6.- Aprobación de las bases que han de regir la concesión de ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2017-2018.

7.- Solicitud de ayuda para Proyecto de Actuación en materia de juventud.

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente Igualdad y Participación Ciudadana

8.- Declaración Institucional con motivo de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI.-

Otros Asuntos:

10.- Informes de la Alcaldía.

11.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.

12.- Decretos y Resoluciones.

13.- Mociones y asuntos de urgencia.

14.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

Lo manda y firma el señor Presidente en la ciudad de Llerena a veintitrés de junio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: Elisa Flores Cajade.

DILIGENCIA.- Se hace constar que el/la Decreto/Resolución de la Alcaldía número 191/2017, de 23 de junio, ha quedado transcrito/a anteriormente en la presente hoja de papel timbrado del Estado.

LA SECRETARIA,